

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 6625/2019

CÓRDOBA,

30 JUL 2019

VISTO

La solicitud del Dr. Nicolás Garayalde para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología, puedan cursar el seminario "**Analistas y detectives: Paranoia interpretativa, escritura y crítica policial**" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para ser acreditado como materia electiva no permanente del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el seminario "Analistas y detectives: Paranoia interpretativa, escritura y crítica policial" fue aprobado por la RHCD FFyH N.º 67/19.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología considera que la propuesta presentada es pertinente a la formación del psicólogo y en acuerdo con el Dr. Nicolás Garayalde establecen que la asignatura correlativa será Psicoanálisis.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprueba el cursado del seminario por estudiantes de la Facultad de Psicología y establece un cupo de 25 (veinticinco) estudiantes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los estudiantes de esta Facultad cursen el seminario "**Analistas y detectives: Paranoia interpretativa, escritura y crítica policial**" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y que el mismo forme parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán la forma de inscripción.

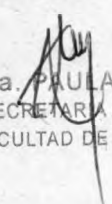
ARTÍCULO 3º: Establecer que la materia correlativa requerida será Psicoanálisis, la duración será cuatrimestral, la carga horaria será de 60 hs. (equivalente a 6 créditos) y el cupo será de 25 (veinticinco) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2019, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar..

RESOLUCIÓN N°:

1199


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología